

**ADENDA 3**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC" INGENIEROS**  
**CENAC- INGENIEROS**

Ciudad y fecha: Bogotá ocho (8) de noviembre de 2023.

**ADENDA 3 AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.329- CM-CENACINGENIEROS- 2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 321 SAMC CUYO OBJETO ES FRENTE I ITEM I CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO, PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023.**

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-Unidad Ejecutora necesita CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 321 SAMC CUYO OBJETO ES FRENTE I ITEM I CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023. ATRAVÉS DEL PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 329 - SAM - CENACINGENIEROS 2023.

Que el día 31 de octubre de 2023, SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 326- SAMC-CENACINGENIEROS-2023, con número de resolución 00008116.

Que el día 31 de octubre de 2023, se realiza oficio Radicado N° 2023197024712233 con Asunto: SOLICITUD REDUCCION CDP. No. N°29723 de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2023, con el rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD



00310-1

Que el 08 de noviembre de 2023, se realiza la adenda No 3, para modificar el pliego definitivo retirando el Frente II item I del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 326- SAMC-CENACINGENIEROS-2023 y aclarando toda la información adicional de las observaciones publicadas en el PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.329– CM-CENACINGENIEROS- 2023.

Que para dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 se hace necesario expedir la presente ADENDA DEL PROCESO SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 329 - CM - CENACINGENIEROS-2023 en los siguientes términos:

**Modifíquese el Cronograma PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 329 - CM - CENACINGENIEROS-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 321 SAMC CUYO OBJETO ES FRENTE I ITEM I CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023. en los siguientes numerales los cuales quedarán así:**

Esportivo → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

**Docs definitivos publicados**  
**REF: 329-CM-**  
**CENACINGENIEROS-2023**  
**(Presentación de oferta)**

Concurso de méritos abierto  
 Presentación de oferta  
**UC:OFICIAL DE**  
**CONTRATACIÓN Y**  
**ORDENADOR DEL GASTO**  
**CENAC-ING**  
**Equipo:EQUIPO DE**  
**CONTRATACIONES /**  
**28/09/2023 2:46 PM (UTC -5**  
**horas)(UTC-05:00) Bogotá,**  
**Lima, Quito)**

**005 : 14 : 35**  
 DÍAS HORAS MINS

	Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	10/4/2023 10:00:00 PM	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	10/4/2023 10:00:00 PM	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	10/4/2023 8:39:34 PM	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29 días de tiempo transcurrido	(10/10/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	29 días de tiempo transcurrido	(10/10/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	26 días de tiempo transcurrido	(10/13/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	16 días de tiempo transcurrido	(10/23/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	16 días de tiempo transcurrido	(10/23/2023 4:10:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16 días de tiempo transcurrido	(10/23/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5 días de tiempo transcurrido	(11/3/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 horas de tiempo transcurrido	(11/8/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	35 minutos para terminar	(11/8/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	5 días para terminar	(11/14/2023 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	5 días para terminar	(11/14/2023 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	5 días para terminar	(11/14/2023 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7 días para terminar	(11/16/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	8 días para terminar	(11/17/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	11 días para terminar	(11/20/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	12 días para terminar	(11/21/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 días para terminar	(11/22/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	13 días para terminar	(11/22/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días	

**EJÉRCITO NACIONAL**  
 PATRIA HONOR LEALTAD



00310-1

Los demás aspectos y condiciones del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 329 - CM - CENACINGENIEROS-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTARE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 321 SAMC CUYO OBJETO ES FRENTE I ITEM I CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023.

Lo demás que no se haya modificado se mantendrá como se encuentra en el pliego definitivo publicado en la plataforma secop II

### ➤ ANTECEDENTES

Se solicita reducir el valor que a continuación se relaciona, teniendo en cuenta que el proceso objeto de la interventoría del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA 326 SAMC CUYO OBJETO FRENTE I ITEM II MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR AL SISTEMA DE BOMBEO, SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Y RED HIDRÁULICA, IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE DE AGUA POTABLE PARA EL EDIFICIO CAIMI-BASIM, PARA EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2023 fue declarado desierto en razón a que culminado el plazo para la presentación de oferta no se presentaron oferentes.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD



00310-1

Por lo anterior se hace necesario reducir del CDP N°29723 de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2023, con el rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS el valor DE **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$65.750.851)**, con cargo al rubro A-02-02-02-008-003 recurso 10 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS para el BASIM.

**BASIM**

ITEM	Artículo presupuestal (SIIF NACIÓN)	RECURS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
1	A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASIM	\$65.750.851,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$65.750.851,00</b>

Ahora bien, el nuevo valor del CDP N°29723 con el rubro A-02-02-02-008-003 - FRENTE I ITEM I seria hasta por la SUMA DE **CIENTO CINCUENTA MILLONES \$ 150.000.000,00**

	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
FRENTE I ITEM I	A-02-02-02-008-003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DIFAB	\$ 150.000.000

➤ **RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

El Gobierno Nacional mediante Decreto No.2590 del 23 diciembre de 2022 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. De igual forma dicho presupuesto respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por un valor de para el FRENTE I, ITEM I; por CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000 ). con el rubro A-02-02-02-008-003 asignados recurso 16 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS asignados a la DIFAB y para el FRENTE I, ÍTEM

	ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
FRENTE I ITEM I	A-02-02-02-008-003	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	DIFAB	\$ 150.000.000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE	
A-02-02-02-008-003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			100%	
ITEM	DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	83321	SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO.	SERVICIO	1	81101500	OMITIDO	POR CREAR
2	83321	SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CATEDRAL CASTRENSE JESUCRISTO REDENTOR UBIDACA EN EL CANTÓN NORTE.	SERVICIO	1	81101500	OMITIDO	POR CREAR

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El certificado de Disponibilidad presupuestal con el cual se respalda la adquisición del presente proceso es el CDP N°29723 de fecha treinta y uno (31) de agosto de 2023, con el rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.



el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formulario 10 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio RENOVADO Y EN FIRME, antes del cierre del Proceso de Contratación.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en los “Datos del proceso”. Sin perjuicio de lo establecido en el régimen de transición descrito en el Decreto 1082 de 2015. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en los “Datos del Proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerir en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

Los contratos que el proponente pretenda acreditar como experiencia deberán cumplir con las condiciones detalladas en los siguientes numerales.

### **3.5.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

No aplica

#### **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD (HABILITANTE)**

El proponente deberá aportar con su propuesta la certificación de autoevaluación emitida por la página del Ministerio de Trabajo conforme la Resolución 0312 de 2019, «Por la cual se definen

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD



00310-1

los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST» y la circular 082 del 23 de diciembre de 2022 en referencia al SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD en el trabajo obteniendo una certificación DEL AÑO 2022 igual o superior al 85% (RESULTADO ACEPTABLE). Nota 1: En caso de existir un consorcio a unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar la certificación de autoevaluación antes mencionada con la calificación no inferior al 85%.

### **3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”**

#### **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

- a) Las contrataciones con las que se demuestre esta experiencia deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes.
- b) La experiencia del proponente se verificará mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.
- c) El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes debe encontrarse vigente y en firme. (Firmeza adquirida hasta el término de traslado de las evaluaciones de conformidad con la ley 1882 de 2018). Para el presente proceso, el Oferente deberá allegar el Registro Único de proponentes **RENOVADO Y EN FIRME**
- d) El proponente y **TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 80 de 1993, Art. 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. , para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura la experiencia podrá ser certificada sumando los contratos ejecutados por dichos integrantes y/o un extremo de estos podrá certificar toda la experiencia requerida.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

- e) Los contratos que estén inscritos en el R.U.P. con que se pretenda acreditar la experiencia aquí exigida deberán sumar el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado (\$150'000.000,00.), que equivalen a 129,31 SMMLV cuyo alcance sea el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable

para contratar el servicio de mantenimiento y/o adecuación, de acuerdo con el código relacionado a continuación:

- El proponente deberá estar inscrito y tener experiencia mínima en cuatro (4) códigos establecidos en clasificador de bienes y servicios, en el tercer nivel, teniendo en cuenta que será obligatorio como mínimo uno de los cuatro códigos resaltados en color amarillo, relacionados a continuación, así:

<b>Grupo</b>	(F) Servicios
<b>Segmentos</b>	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
<b>Familias</b>	(8110) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
<b>Clase</b>	(811015) Ingeniería civil y arquitectura

<b>Grupo</b>	(F) Servicios
<b>Segmentos</b>	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
<b>Familias</b>	(8011) Servicios de recursos humanos
<b>Clase</b>	(801116) Servicios de personal temporal

<b>Grupo</b>	(F) Servicios
<b>Segmentos</b>	(77) Servicios Medioambientales
<b>Familias</b>	(7710) Gestión medioambiental
<b>Clase</b>	(771017) Servicios de asesoría ambiental

<b>Grupo</b>	(F) Servicios
<b>Segmentos</b>	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
<b>Familias</b>	(8010) Servicios de asesoría de gestión
<b>Clase</b>	(801016) Gerencia de proyectos

<b>Grupo</b>	(F) Servicios
<b>Segmentos</b>	(77) Servicios Medioambientales
<b>Familias</b>	(7710) Gestión medioambiental
<b>Clase</b>	(771018) Auditoría ambiental

<b>Grupo</b>	(F) Servicios
<b>Segmentos</b>	(72) Servicios De Edificación, Construcción de Instalaciones Y Mantenimiento
<b>Familias</b>	(72000000) Servicios De Apoyo para la construcción
<b>Clase</b>	(72101500) Servicios de apoyo para la construcción

<b>Grupo</b>	(F) Servicios
<b>Segmentos</b>	(84) Servicios financieros y de seguros
<b>Familias</b>	(84110000) Servicios de contabilidad y auditorías
<b>Clase</b>	(84111600) Servicios de auditoría

<b>Grupo</b>	(F) Servicios
--------------	---------------

<b>Segmentos</b>	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
<b>Familias</b>	(80120000) Servicios legales
<b>Clase</b>	(80121700) Servicios responsabilidad civil

<b>Grupo</b>	(F) Servicios
<b>Segmentos</b>	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
<b>Familias</b>	(8110) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
<b>Clase</b>	(81101500) Ingeniería civil y arquitectura

1. Diligenciamiento del formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.
2. En el evento de oferentes extranjeros diligenciar el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" anexar los contratos correspondientes a acreditar.
3. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
4. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

**NOTA:** El oferente deberá acreditar la celebración ejecución y liquidación de contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios funerarios y la suma de los mismos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto asignado para este proceso contractual, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v), mediante el diligenciamiento del formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE".

#### **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO.**

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente proceso, mediante el diligenciamiento del formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" (el cual será numerado por parte de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal), en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia debe acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución de contratos y/o facturas cuyo objeto consista en la venta, distribución, o prestación de servicios funerarios. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD



información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- ✓ No se aceptan auto certificaciones.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.

#### **4.2.1.10 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Quando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que la experiencia de las empresas que conforman el consorcio o unión temporal sumen el cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso.

Quando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional CENAC INGENIEROS se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

### **3.6 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

**DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE PARA LOS PROFESIONALES - DILIGENCIAR EL FORMULARIO No.11**

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD



00310-1

El oferente deberá diligenciar y firmar el FORMULARIO N° 11 “CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES OFERTADOS”, indicando que en el caso de resultar adjudicatario del presente proceso cumplirá ante la SUPERVISIÓN asignada por la entidad, con el personal ofrecido del Equipo de Trabajo, para lo cual deberá aportar soportes de la formación académica y de experiencia del equipo de trabajo junto con la oferta.

Nota 1: El representante legal deberá suscribir el FORMULARIO No.11 “CARTA DE COMPROMISO DEL OFERENTE” indicando lo establecido en el formato publicado en la plataforma SECOP II y deberá ser adjuntado con su oferta.

DILIGENCIAR CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO - DILIGENCIAR EL FORMULARIO No.12 El oferente deberá diligenciar y firmar el formulario No.12 “CUADRO PERSONAL PROFESIONALES MÍNIMO REQUERIDO”

(Este formato deberá entregarse con la oferta).

**Nota 1:** El Proponente en la etapa de selección deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados durante la etapa de evaluación de las ofertas del proceso contractual.

### 3.7.1 REQUISITOS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

#### **FRENTE ITEM MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO Y EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CATEDRAL CASTRENSE JESUCRISTO REDENTOR UBICADA EN EL CANTÓN NORTE, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.**

Para el desarrollo de la interventoría del contrato del servicio de mantenimiento y adecuación que se pretenden realizar, se requiere personal idóneo perteneciente al equipo de trabajo, que serán los encargados de realizar dicha interventoría, el cual debe constar de:

1. El oferente mediante certificado debidamente firmado por el representante legal, deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo requerido para intervenir en la ejecución del contrato, el cual debe ser de características iguales o superiores a las presentadas en los perfiles que a continuación se describen:
- **Director de Interventoría**, encargado de realizar las coordinaciones respectivas tanto con el contratista de la obra como con los supervisores del contrato, establecidos por el Comando de Ingenieros y la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército, que cumpla con el siguiente perfil:
    - PROFESIÓN: Arquitecto, Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor
    - FORMACIÓN ESPECÍFICA: No requiere
    - EXPERIENCIA GENERAL: Diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá acreditar experiencia como Director de Interventoría de obra de dos (2) proyectos de urbanismo o similar, que sumen un área total de cuatro mil metros cuadrados (4000m2).

Las certificaciones deben corresponder a proyectos ejecutados en los últimos diez (10) años.

- DEDICACIÓN: 50%

- **Un residente de interventoría**, encargado de realizar el seguimiento diario y registro fotográfico a la ejecución de los ítems requeridos en el servicio de mantenimiento y adecuación que se pretenden contratar, que cumpla con el siguiente perfil:

- PROFESIÓN: Arquitecto, Ingeniero Civil o Arquitecto Constructor
- FORMACIÓN ESPECÍFICA: No requiere.
- EXPERIENCIA GENERAL: Cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá acreditar experiencia como Director, Coordinador o Residente de Interventoría de dos (2) proyectos de urbanismo o similares, que sumen un área total de cuatro mil metros cuadrados (4000m2).

Las certificaciones deben corresponder a proyectos ejecutados en los últimos diez (10) años.

- DEDICACIÓN: 100%

- **Un tecnólogo SISOMA** interventoría, encargado de revisar el cumplimiento de la normatividad referente a seguridad y salud en el trabajo en la ejecución del mantenimiento y adecuación, que cumpla con el siguiente perfil:

- PROFESIÓN: tecnólogo: en salud y seguridad en el trabajo SST; o Salud ocupacional; o profesiones afines; /o profesional con posgrado en SST; Y que cuente con licencia en SST (capacitación virtual de 50 horas).
- EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar un mínimo de TRES (03) AÑOS como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional y/o Diploma) acreditada por las empresas o entidades en las que laboró en actividades de SST. Hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables como INSPECTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN INTERVENTORIA en CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO O ADECUACION DE PROYECTOS DE OBRA CIVIL, por un periodo mínimo acumulado de DOS (02) AÑOS. contados hasta la fecha del cierre del proceso contractual.
- DEDICACIÓN: CIEN (100%) de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.

- Una **comisión topográfica** específicamente para el desarrollo del Mantenimiento y Adecuación de los Senderos Peatonales de las Salas de Velación y capilla.

### 3.5 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Cada proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No.09 donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y

serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE, este formulario debe estar diligenciado por el representante legal y aval técnico para la oferta presentada de acuerdo a lo estipulado en la ley 842 de 2.003.

### 3.5.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Cada proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No.09 donde manifiesta claramente que la solución ofertada cumple cada una de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, y serán evaluadas como CUMPLE O NO CUMPLE, este formulario debe estar diligenciado por el representante legal y aval técnico para la oferta presentada de acuerdo a lo estipulado en la ley 842 de 2.003.

### LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON LAS SIGUIENTES

Se requiere contratar el servicio de **Interventoría** técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y contable para el contrato de mantenimiento y adecuación de los senderos peatonales de las salas de velación a cargo de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército y el mantenimiento y adecuación de la Catedral Castrense Jesucristo Redentor ubicada en el cantón norte, a ejecutar en la vigencia 2023, de acuerdo con los siguientes aspectos técnicos:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE	
A-02-02-02-008-003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			100%	
ITEM	DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	83321	SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS SENDEROS PEATONALES DE LAS SALAS DE VELACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO.	SERVICIO	1	81101500	OMITIDO	POR CREAR
2	83321	SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CATEDRAL CASTRENSE JESUCRISTO REDENTOR UBIDACA EN EL CANTÓN NORTE.	SERVICIO	1	81101500	OMITIDO	POR CREAR

### 3.5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2. El oferente mediante certificado debidamente firmado por el representante legal, deberá garantizar que en caso de ser adjudicatario, dará cumplimiento en la ejecución del Código colombiano de fontanería NTC 1500 última actualización, Resolución 330 de 2017 (RAS), Especificaciones técnicas de acuerdo con la resolución 0330 de 2017, reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS derogando por la resolución 1096 del 2000, Norma técnica colombiana GTC24/2009, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, Decreto 1076 de 2015, Directiva permanente No 00232/2017 – Diseño, Construcción y mantenimiento de obras militares.
3. El oferente mediante certificado debidamente firmado por el representante legal, deberá garantizar que en caso de ser adjudicatario, dará cumplimiento a los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, así mismo que en caso de ser adjudicatario, asumirá las consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia.
4. El oferente mediante certificado debidamente firmado por el representante legal, deberá garantizar que realizará las verificaciones técnicas necesarias en cada una de las fases de la ejecución del mantenimiento y adecuación del sendero peatonal de las salas de velación y de la catedral castrense Jesucristo Redentor, con el fin de garantizar que la obra a desarrollar quede 100% funcional de acuerdo a las características técnicas requeridas en el contrato de mantenimiento y adecuación mencionado.
5. El oferente mediante certificado debidamente firmado por el representante legal, deberá garantizar que realizará las visitas técnicas necesarias, y el respectivo seguimiento a la ejecución mantenimiento y adecuación del sendero peatonal de las salas de velación y de la catedral castrense Jesucristo Redentor, solicitando los informes y documentos que considere necesarios al contratista, presentando los informes de ejecución de obra que incluye los registros fotográficos al supervisor del contrato.
6. El oferente mediante certificado debidamente firmado por el representante legal, deberá garantizar que en caso de ser adjudicatario verificará que el contratista de la obra de cumplimiento a la normatividad vigente referente al manejo de residuos.
7. El oferente mediante certificado debidamente firmado por el representante legal, en caso de ser adjudicatario deberá garantizar que en coordinación con el contratista del mantenimiento y adecuación cumplirá con la presentación de la información completa en medio físico y digital, todos los documentos deben estar firmados en original por los profesionales que haya a lugar, soportado con los anexos o requerimientos por parte de la entidad, aprobación de parte de la interventoría y con los supervisores del contrato, establecidos por el Comando de Ingenieros y la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército, aprobación por parte del COING y, la realización de mesas de trabajo donde asistan todas las partes involucradas, con el fin de revisar y conocer el desarrollo del servicio de mantenimiento y adecuación que se pretende contratar.

Nota: las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento deberán ser garantizadas por el oferente mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, anexa a la oferta presentada para este proceso.

#### **4.2.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) -FORMULARIO 14-**

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD



00310-1

siguiente manera:

FACTOR TÉCNICO DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
El oferente que ofrezca dentro del equipo de trabajo que realizará la ejecución del contrato de interventoría del mantenimiento y adecuación, un <b>Director de Interventoría</b> con especialización en Interventoría y supervisión de obras civiles o Posgrados inherentes al seguimiento de ejecución de obras civiles.	28.5
El oferente que ofrezca dentro del equipo de trabajo que realizará la ejecución del contrato de interventoría del mantenimiento y adecuación, un residente de interventoría con especialización en Interventoría y supervisión de obras civiles o Posgrados inherentes al seguimiento de ejecución de obras civiles.	50
<b>MÁXIMO PUNTAJE TÉCNICO A ASIGNAR</b>	78.5

Lo demás que no se haya modificado se mantendrá como se encuentra en el pliego definitivo publicado en la plataforma secop II

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL- CENAC ESPECIALIZADA INGENIEROS firman el presente documento en Bogotá DC., a los ocho 08 días del mes noviembre del dos mil veintitrés (2023).

**ORIGINAL FIRMADO**

**TENIENTE CORONEL. LUIS CARLOS RIASCOS CILIMA**  
OFICIAL DE CONTRATACION Y ORDENADOR DEL GASTO

**TENIENTE CORONEL. JULIAN ANDRES ARANGO BETANCOUR**  
SUBDIRECTOR DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR  
Gerente Del Proyecto

**CT JORGE LUIS GOMEZ**  
Comité Técnico Estructurador

**PS MARTHA SANTAMARIA**  
Comité Económico Estructurador

**PS. JENNYFER ANDREA TAMAYO**  
Comité Jurídico Estructurador

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD



**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

